



Estimados convecinos:

En días pasados nos llegó una información sobre una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, acerca de un proyecto de instalación de minería a cielo abierto para la extracción de áridos en Alpedrete.

Una vez examinada la documentación, el resumen del proyecto es el siguiente:

PROYECTO:

"Realización de una mina a cielo abierto de granito, y la instalación dentro de los terrenos de explotación de una planta de machaqueo y clasificación de gravas en el cerro del Cañal con destino a la construcción."

SOLICITANTE:

"Granitos de Alpedrete, SL.", con domicilio social en C/Eras de Arriba, nº 32, de Alpedrete.

SITUACION:

El proyecto se localiza en el término municipal de Alpedrete, a unos 4 Km. al noreste del núcleo urbano, en los parajes conocidos como Cercas Viejas, El Cañal y Canteras de Alpedrete. Los terrenos se encuentran clasificados como:

- **Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido.**
- **Monte de Utilidad Pública.**
- **Red Natura 2000.**
- **Lugar de Interés Comunitario.**
- **Zona de Especial Protección para Aves.**
- **Integrado en el futuro Parque Nacional del Guadarrama**

ACCESOS:

- El acceso previsto parte del p.k. 43,650 de la carretera M-601 siguiendo, durante los primeros 500 metros, la colada del Cañal (**Vía Pecuaria**), la cual conecta con un camino de tierra que discurre hacia el norte y recorre el borde occidental de la futura excavación.
- Como acceso alternativo se plantea la posibilidad de realizar un camino de **353 m** de longitud y **12 m** de ancho que ascienda ladera arriba hacia el este, hasta la cota 980m, donde se situará la planta.
- La realización de este acceso prevé un movimiento de tierras de **23.084 metros cúbicos** de desmote y 859 metros cúbicos de terraplén.

ACTIVIDAD:

- La actividad minera a desarrollar ocupa una superficie de **17 hectáreas** (el equivalente a 17 campos de fútbol).
- Se obtendrán **2.897.000 m³** de material bruto de machaqueo, (1 campo de fútbol de 300 metros de altura ó 1,5 veces la gran pirámide de Gizeh) que al ritmo de **555.000 toneladas/año** suponen una vida útil de **14 años**.
- Los estériles o residuos suponen un 10% del material bruto, se prevé un volumen anual de residuos, de **24.074 metros cúbicos**. (equivalente a 80 viviendas medias)

- El proceso de excavación se realiza de sur a norte y da lugar a un hueco con cuatro plataformas situadas en las cotas 980 m, 990 m, 995m y 1010 m. Desde esta última plataforma y hacia el norte, donde la topografía es más elevada se prevé realizar **tres bancos de 15m de altura** cada uno, con bermas de 5m de anchura mínima.
- Las voladuras se realizarán con una periodicidad de 7 a 10 días.
- La planta de tratamiento ocupará una superficie de 2,1 hectáreas.(2 campos de fútbol)
- Previamente a la instalación de la planta se deberán extraer, durante 5 meses, unas **237.000 toneladas** (87.778 m³ equivalente a 293 viviendas medias) que se almacenarán en un **“pequeño hueco”** al norte del camino actual.
- El Estudio de Impacto Ambiental realizado por el promotor prevé un flujo de entrada y salida de la zona de explotación de **182 camiones/día**, lo que supone **23 camiones/hora** durante las horas de actividad
- Las edificaciones auxiliares consisten en:
 - .-Edificio de oficina, vestuarios y aseos para el personal.
 - .-Nave taller
 - .-Caseta almacén
 - .-Control de pesaje
 - .-Depósito de combustible"

ANTECEDENTES:

- El proyecto tiene su origen en el año 2003
- El Ayuntamiento lo aprueba en el año 2005
- El Ayuntamiento presenta alegaciones al Plan de Ordenación del Parque del Guadarrama para que el Cerro del Cañal sea excluido del ámbito del Parque en el 2006
- La DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL emite informe **Desfavorable** no vinculante en agosto del 2007. Este informe desfavorable viene a decir que el proyecto es una barbaridad y los redactores del mismo, “poco serios”. Dice así:

*"El Estudio de Incidencia Ambiental (EIA) presentado por el promotor se ajusta a lo establecido en la ley 2/2002, de Evaluación de Impacto Ambiental, sin embargo hay que destacar que en la descripción de las características físicas del medio **minimiza los valores ambientales** de la zona e **infravalora los impactos previstos** a la vez que ensalza las medidas correctoras y de restauración propuestas, dotándolas de una eficacia en la restauración de la zona de **difícil credibilidad**"*

RESUMEN

1. Una empresa, "Granitos de Alpedrete", quiere hacer una mina de granito y machaqueo en el Cañal, MUP, LIC, ZEPA y Parque Nacional, para suministrar material para la construcción.
2. El PP de Alpedrete pide que se excluya el Monte del Cañal del futuro Parque Nacional para permitir la existencia de la mina.
3. La mina es tal barbaridad, que la DIA es negativa, y además dice que el Estudio de Incidencia Ambiental es una chapuza.
4. El Estudio de Incidencia Ambiental, ¿quien lo ha hecho?, ¿Melissa S.A, la empresa que ha hecho el PGOU de Alpedrete?
5. ¿De quien es la empresa "Granitos de Alpedrete"?
6. ¿Qué interés tiene el Ayuntamiento en que los vecinos soportemos miles de camiones, miles de toneladas de polvo, radioactividad proveniente del granito, cargas explosivas semanales y privarnos de una zona natural de gran belleza que es propiedad de todos

Seguiremos atentos e informando de lo que ocurra en torno a esta nueva barbaridad consentida y apoyada por nuestro Ayuntamiento.